

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
7119877541

PÓLIZA No: 700 -55 - 994000012792 ANEXO:9

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ SECTOR SOLIDARIO				COD. AGE: 700				RAMO: 55				PAP:															
DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO													
31	01	2026		28	01	2026	23:59	28	01	2027	23:59	365	31	01	2026												
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				DÍAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: MENSUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION															

TIPO DE MOVIMIENTO RENOVACION				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DÍAS							
								28	01	2026	23:59	28	02	2026	23:59	31							
								VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS			

DATOS DEL TOMADOR																			
NOMBRE: FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO												IDENTIFICACIÓN: NIT 900.688.066-3							
DIRECCIÓN: CALLE 26 NO 69D - 91 PISO 10												CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3487300			

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																			
ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM												IDENTIFICACIÓN:							
DIRECCIÓN:												CIUDAD:				TELÉFONO:			
BENEFICIARIO: VER CERTIFICADOS POR ITEM												IDENTIFICACIÓN:							

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS															
Ver Certificados por Item															
AMPAROS										SUMA ASEGURADA			% INVAR		SUBLIMITE
EXTENDED COVERAGE										82,223,633,132.00					
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO										82,223,633,132.00					
DAÑOS POR AGUA										82,223,633,132.00					
EXPLOSION										82,223,633,132.00					
ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR Y HUELGA										82,223,633,132.00					
INCENDIO Y/O RAYO										82,223,633,132.00					
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS										82,223,633,132.00					
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA										82,223,633,132.00					

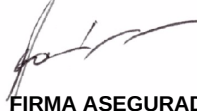
VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ 82,223,633,132.00	\$ *****15,074,272	\$ *****0.00	\$ ****2,864,112	\$ *****17,938,384

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

ESTE SEGURO ES DE RENOVACION MENSUAL AUTOMATICA PREVIO PAGO DE LA PRIMA Y HASTA EL DIA 28 DE ENERO DE 2027 A LAS 23:59 HORAS, MANTENIENDO LAS CONDICIONES TECNICAS Y COMERCIALES IGUALES AL PRIMER MES DE VIGENCIA

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000711987754	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá		CLIENTE				ALISALCEDO 0	
--	--	---------	--	---	--	--------------	--

C9D923790D09F97C5C

POLIZA SEGURO DE INCENDIO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTA SECTOR SOLIDARIO COD. AGENCIA: 700 RAMO: 55 No PÓLIZA: 994000012792 ANEXO: 9

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO IDENTIFICACIÓN: NIT 900.688.066-3
ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM IDENTIFICACIÓN:
BENEFICIARIO: VER CERTIFICADOS POR ITEM IDENTIFICACIÓN:

TEXTO DE LA POLIZA

TOMADOR : FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, NIT. 900.688.066
ASEGURADOS: TODOS LOS DEUDORES DE FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO QUE HAYAN CONSTITUIDO GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE LA COOPERATIVA Y QUE TENGAN CRÉDITOS POR CUALQUIER LÍNEA CON LA ENTIDAD.

INMUEBLES ASEGURADOS:

LA ASEGURADORA DARÁ COBERTURA BAJO LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE SEGURO A TODOS LOS BIENES INMUEBLES QUE SOPORTEN UNA GARANTÍA HIPOTECARIA CONSTITUIDA A FAVOR DE FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y QUE RESPALDEN CRÉDITOS VIGENTES DESEMBOLSADOS POR CUALQUIER LÍNEA. ESTO INCLUYE TODOS LOS INMUEBLES, CON INDEPENDENCIA DE SU USO O DESTINACIÓN. NO SE ASEGURAN LOTES Y/O TERRENOS BALDÍOS E INMUEBLES EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES

PODRÁN ESTAR UBICADOS EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL, EN ÁREA URBANA O RURAL. NO HABRÁ EXCLUSIONES CON BASE EN LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL INMUEBLE.
USO DE LOS INMUEBLES CUALQUIER USO.

AMPAROS

- INCENDIO Y/O RAYO.
- EXPLOSION.
- DAÑOS POR AGUA.
- ANEGACION, INUNDACIÓN, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO.
- ACTOS DE AUTORIDAD.
- EXTENDED COVERAGE (TIFON, HURACAN, TORNADO, CICLON, VIENTOS FUERTES, GRANIZO, AERONAVES, VEHICULOS Y HUMO).
- ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS.
- ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR Y HUELGA (INCLUYE TERRORISMO).
- TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA.

EXTENSIONES DE COBERTURA

HASTA EL 20% DEL VALOR ASEGURADO POR GASTOS DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS, HONORARIOS PROFESIONALES, GASTOS DE EXTINCIÓN. DEL SINIESTRO O PRESERVACIÓN DE BIENES; PARA LICENCIAS O PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL INMUEBLE O DEMOSTRAR LA OCURENCIA DEL SINIESTRO. POR ALOJAMIENTO TEMPORAL HASTA EL 2% DEL VALOR ASEGURADO. OPERAN COMO SUBLÍMITES SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL. LOS PORCENTAJES INDICADOS HACEN REFERENCIA AL VALOR ASEGURADO PARA CADA INMUEBLE.

DEDUCIBLES

- INCENDIO :SIN DEDUCIBLES, EXCEPTO:
- AMIT : 3% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 2 SMLMV.
- TERREMOTO: 3% SOBRE EL VALOR ASEGURADO, MÍNIMO 2 SMLMV.

- BENEFICIARIO PRINCIPAL ONEROSO

FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO PARA TODOS LOS CASOS JURISCOOP SERÁ PRIMER BENEFICIARIO A TÍTULO ONEROSO HASTA LA CONCURRENCIA DE LAS OBLIGACIONES DEL ASEGURADO CON LA COOPERATIVA A LA FECHA DE SINIESTRO.

- INCLUSION EN GRUPO ASEGURADO

LA INCLUSIÓN EN EL GRUPO ASEGURADO SE REALIZARÁ EN FORMA AUTOMÁTICA CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO DE INICIO DE VIGENCIA DE COBERTURA INDIVIDUAL SEÑALADO EN ESTE TEXTO, EXCEPTO PARA LOS CASOS QUE REQUIERAN APROBACIÓN PREVIA POR SUPERAR EL LÍMITE MÁXIMO DE VALOR ASEGURADO. FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO CONTARÁ CON 120 DÍAS CONTADOS DESDE EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN EL CUAL SE REALIZÓ EL DESEMBOLSO O SE PRODUJO EL EVENTO DE INCLUSIÓN EN LA PÓLIZA, PARA REPORTAR LA INCLUSIÓN A LA ASEGURADORA MEDIANTE EL LISTADO DE LIQUIDACIÓN DE FACTURACIÓN O EQUIVALENTE.

- VIGENCIA COBERTURA INDIVIDUAL

DESDE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA O DEL DESEMBOLSO DEL CRÉDITO (LO QUE SUCEDA PRIMERO). EN EL CASO DE CRÉDITOS O GARANTÍAS HIPOTECARIAS CEDIDAS, COMPRA O CESIÓN DE CARTERA BAJO CUALQUIER MODALIDAD, LA VIGENCIA INDIVIDUAL INICIARÁ EN LA FECHA EN QUE FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO FORMULE OFERTA VINCULANTE DE PAGO AL ACREEDOR CEDENTE SOBRE LA COMPRA O SUBROGACIÓN DEL CRÉDITO O LA GARANTÍA.

LA VIGENCIA SE MANTENDRÁ HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN EL CUAL SE CANCELE(N) EN SU TOTALIDAD (SALDO IGUAL A CERO), CUALQUIER OBLIGACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO ASEGURADO A LA CUAL SE LE HAYA ASIGNADO COBERTURA CON RELACIÓN A LA GARANTÍA HIPOTECARIA.

- CONTINUIDAD DE LA COBERTURA

POLIZA SEGURO DE INCENDIO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTA SECTOR SOLIDARIO COD. AGENCIA: 700 RAMO: 55 No PÓLIZA: 994000012792 ANEXO: 9

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO IDENTIFICACIÓN: NIT 900.688.066-3
ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM IDENTIFICACIÓN:
BENEFICIARIO: VER CERTIFICADOS POR ITEM IDENTIFICACIÓN:

TEXTO DE LA POLIZA

LA ASEGURADORA DARÁ COBERTURA A LOS BIENES YA HIPOTECADOS QUE RESPALDEN CRÉDITOS VIGENTES A LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EN LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN PARA PÓLIZA DE INCENDIO Y TERREMOTO QUE SE ADJUDIQUE, SIN DESMEJORAR LAS CONDICIONES DE COBERTURA ANTERIORES Y SIN EXIGIR NUEVAS DECLARACIONES DE ESTADO DEL RIESGO.

- ACEPTACION DE RIESGOS Y COBERTURAS A OTORGAR

LA ASEGURADORA DECLARA QUE CONOCE Y ACEPTA EL ESTADO DE RIESGO DE LOS INMUEBLES OBJETO DEL SEGURO, CONFORME AL AVALÚO PRACTICADO. TODAS LAS COBERTURAS SE OTORGARÁN SIN DECLARACIÓN PREVIA DEL ESTADO DEL RIESGO. A PETICIÓN DE LA ASEGURADORA SE PODRÁ REMITIR EL AVALÚO PRACTICADO. LA COMPAÑIA DE SEGUROS PODRÁ REALIZAR A SU COSTO VISITAS DE INSPECCIÓN, SIENDO A SU CARGO TANTO LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LAS INSPECCIONES ADICIONALES COMO SU COSTO, Y SIN QUE PUEDA ENTENDERSE ESTE COMO UN REQUISITO PARA VIGENCIA Y VALIDEZ DE LA COBERTURA. FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NO ACEPTARÁ INMUEBLES UBICADOS EN ZONA DECLARADAS COMO DE ALTO RIESGO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES PRESENTEN EVIDENTE O INMINENTE RIESGO DE PERECER, DETERIORO ESTRUCTURAL ACENTUADO Y EVIDENTE, CONSTRUCCIONES DE TAPIA O BAREQUE O CONSTRUCCIONES DEDICADAS AL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, ARMAS O EXPLOSIVOS. NO HABRÁ EXCLUSIONES POR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA O USO DEL INMUEBLE.

- GARANTIAS

EN TODOS LOS CASOS SIN GARANTÍAS.

- VALOR MAXIMO ASEGURABLE

BAJO LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA EL VALOR MÁXIMO ASEGURABLE ASCENDERÁ A SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L \$700.000.000. SE PODRÁ CONVENIR LA ASUNCIÓN DE RIESGOS MAYORES EN FORMA NO AUTOMÁTICA Y SIN AUMENTO DE TASA POR EL SOLO MONTO DEL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE, PREVIA CONSULTA Y ACEPTACIÓN DE LA ASEGURADORA.

- VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL

EL VALOR ASEGURADO DEBE CORRESPONDER AL 100% DEL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE EN SU PARTE DESTRUCTIBLE. ESTE VALOR CORRESPONDERÁ AL VALOR QUE ARROJE EL AVALÚO COMERCIAL REALIZADO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN AL MOMENTO DE CONSTITUCIÓN O CESIÓN DE LA HIPOTECA Y SE ACTUALIZARÁ ANUALMENTE CONFORME A LAS REGLAS DE ACTUALIZACIÓN DE AVALÚOS QUE DICTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. LA ASEGURADORA NO APLICARÁ INFRASEGURO. EN CASO DE COEXISTENCIA DE SEGUROS, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1092 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1094 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO, NO HABRÁ COEXISTENCIA DE SEGUROS MIENTRAS NO HAYA, ENTRE OTROS, IDENTIDAD DEL INTERÉS ASEGURADO, QUE, EN EL CASO DEL SEGURO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ES EL DE FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMO ACREEDOR HIPOTECARIO.

- AMPARO CON CONCEPTO PREVIO DE LA ASEGURADORA

LA ASEGURADORA EMITIRÁ SU CONCEPTO PREVIO SOBRE LA INCLUSIÓN EN LA PÓLIZA DE SEGUROS CUANDO EL VALOR ASEGURABLE SUPERE LOS SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000). EN ESTOS CASOS LA ASEGURADORA: A) DETERMINARÁ LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN A REALIZAR O ENTREGAR; B) CORRERÁ CON TODOS LOS GASTOS QUE DICHO PROCESO IMPLIQUE; C) GARANTIZARÁ UN TÉRMINO DE RESPUESTA NO SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESDE EL MOMENTO EN QUE FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SOLICITE LOS REQUISITOS Y SU CONCEPTO PARA LA INCLUSIÓN EN LA PÓLIZA. EN ESTE PLAZO SE REALIZARÁ CONTACTO, PROGRAMACIÓN, INSPECCIONES Y TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS; D) EMITIRÁ EN FORMA ESCRITA Y VINCULANTE SU CONCEPTO SOBRE LA ACEPTACIÓN O NO DEL RIESGO; E) CONTARÁ CON UNA RED DE ATENCIÓN QUE GARANTICE LA ATENCIÓN DEL SOLICITANTE EN EL PLAZO INDICADO; G) ASUMIRÁ TODAS LAS GESTIONES DE CONTACTO Y ATENCIÓN AL SOLICITANTE PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE INCLUSIÓN EN LA PÓLIZA.

EN TODOS LOS CASOS Y SI EN EL PLAZO INDICADO LA ASEGURADORA NO BRINDA CONCEPTO, POR CUALQUIER MOTIVO, SE ENTENDERÁ QUE EL RIESGO HA SIDO ACEPTADO E INCLUIDO EN PÓLIZA SIN OBSERVACIONES, LIMITACIONES O EXTRA PRIMAS.

- AVISO DE SINIESTRO

EL PLAZO PARA DAR AVISO DEL SINIESTRO SERÁ DE 60 DÍAS COMUNES DESDE EL MOMENTO EN QUE EL TOMADOR LO CONOZCA.

- PLAZO PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN SE PAGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE LA RECLAMACIÓN EN DONDE SE ACREDITE LA EXISTENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTÍA.

- OBLIGACIONES DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

LA ASEGURADORA CUMPLIRÁ LAS OBLIGACIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO QUE LE ASIGNAN LAS LEYES Y EN ESPECIAL LAS SEÑALADAS EN LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

- DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACION

LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN NO PODRÁN INCLUIR:

- A) DOCUMENTOS QUE REPOSEN EN PODER DE LA ASEGURADORA.
- B) DOCUMENTOS CON EXIGENCIA DE AUTENTICACIÓN O PRESENTACIÓN NOTARIAL, EXCEPCIÓN HECHA DE LOS PODERES.

POLIZA SEGURO DE INCENDIO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **BOGOTA SECTOR SOLIDARIO**

COD. AGENCIA: **700**

RAMO: **55**

No PÓLIZA: **994000012792** ANEXO: **9**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.688.066-3**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

TEXTO DE LA POLIZA

C) PRUEBAS JUDICIALES O JUDICIALMENTE OBTENIDAS PARA LA DEMOSTRACIÓN DEL SINIESTRO.

NO MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA EMITIDA NO SERÁN MODIFICABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO POR LA ASEGURADORA.

- CARTERA STOCK -

EXISTENTE AL MOMENTO DE INICIO DE LA COBERTURA RESPECTO A LOS INMUEBLES QUE AL INICIO DE COBERTURA DE LA NUEVA PÓLIZA HAN SIDO HIPOTECADOS A FAVOR DE FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, LA ASEGURADORA ASUMIRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: A) LA NUEVA COBERTURA IMPLICA QUE LA ASEGURADORA ASUME LA COBERTURA SOBRE DICHOS INMUEBLES Y LOS SEGUROS ASOCIADOS EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN. NO SE ADMITIRÁ NINGUNA OBJECCIÓN O EXCLUSIÓN EN RELACIÓN A DICHOS INMUEBLES Y SUS SEGUROS. B) LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA OTORGARÁ COBERTURA A ESTOS INMUEBLES, ENTENDIÉNDOSE QUE EXISTE CONTINUIDAD JURÍDICA ENTRE LA PÓLIZA ADJUDICADA Y LA ANTERIOR. C) RESPECTO A CRÉDITOS QUE HUBIESEN SIDO OBJETO DE ALIVIOS, APLAZAMIENTOS, PERIODOS DE GRACIA Y CON PRIMAS PENDIENTES DE RECAUDAR DE UNA VIGENCIA ANTERIOR, LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA ACEPTA QUE CUANDO EL RECAUDO DE DICHAS PRIMAS SE PRODUZCA, SU IMPORTE SERÁ PAGADO A LA ASEGURADORA QUE OTORGÓ LA COBERTURA DURANTE EL PERIODO DE GRACIA O APLAZAMIENTO. POR TANTO, DICHO RECAUDO SE PAGARÁ A LA ASEGURADORA ANTERIOR, AUN CUANDO SEA DIFERENTE A LA ADJUDICATARIA, SIN QUE POR ESTO SE GENERE PÉRDIDA DE COBERTURA A LOS CRÉDITOS BAJO LA NUEVA PÓLIZA.

- NO REVOCATORIA DURANTE LA VIGENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.36.2.2.10. DEL DECRETO 2555 DE 2010, NO SERÁ POSIBLE LA REVOCATORIA UNILATERAL DE LA PÓLIZA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 1071 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, POR PARTE DE LA ASEGURADORA.

- GASTOS DE EXPEDICIÓN: NO SE COBRAN.

- TASA MENSUAL CON IVA: 0,0219 % QUE EQUIVALE A UNA TASA ANUAL SIN IVA DEL 2.2 X MIL

- COSTO DE RECAUDO: \$ 7.000 MAS IVA

- REINGRESO A LA COBERTURA

LOS INMUEBLES ASEGURADOS PODRÁN SALIR TEMPORALMENTE DEL GRUPO ASEGURADO, PORQUE LOS DEUDORES PRESENTEN A FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO OTRA PÓLIZA PARA AMPARAR LOS RIESGOS CUBIERTOS POR ESTA Y QUE SEA ACEPTADA POR LA COOPERATIVA, O POR CUALQUIERA OTRA RAZÓN.

ESTOS INMUEBLES VOLVERÁN A QUEDAR ASEGURADOS EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A) POR VENCIMIENTO, NO RENOVACIÓN O CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PRESENTADA A JURISCOOP.

B) CUANDO JURISCOOP LOS REPORTE NUEVAMENTE A LA COMPAÑIA DE SEGUROS COMO INMUEBLES CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA.

DURANTE EL PERIODO INTERMEDIO NO TENDRÁN COBERTURA.

EN TODOS LOS CASOS PARA EL REINGRESO SE APLICARÁ:

- NO SE EXIGIRÁ DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD, DECLARACIÓN DE ESTADO DEL RIESGO O REQUISITO ADICIONAL ALGUNO.

- LA FECHA DE INGRESO SERÁ PARA TODOS LOS EFECTOS LA FECHA DE DESEMBOLSO DEL CRÉDITO O DE CONSTITUCIÓN DE LA HIPOTECA, SEGÚN SE INDICA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

RETICENCIA

EN TODO CASO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INculpABLE DEL TOMADOR O DEL DEUDOR ASEGURADO, EL CONTRATO NO SERÁ NULO Y LA ASEGURADORA SE OBLIGA A PAGAR LAS INDEMNIZACIONES EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EL CONCEPTO DE RETICENCIA E INEXACTITUD SE APLICARÁ RESPETANDO EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD, ES DECIR SE OBJETARÁ EL PAGO DEL SEGURO SOLAMENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL SINIESTRO SE PRODUZCA POR CAUSAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LOS HECHOS MATERIA DE INEXACTITUD O DE RETICENCIA.

COEXISTENCIA DE SEGUROS

LA ASEGURADORA ACEPTA QUE DADA LA NATURALEZA DEL SEGURO CONTRATADO, ES POSIBLE QUE COEXISTAN SEGUROS SOBRE EL MISMO BIEN, CONTRATADOS A FAVOR DE OTRAS INSTITUCIONES, DIRECTAMENTE POR EL ASEGURADO, EN VIRTUD DEL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD O POR OTRAS CAUSAS. EN CASO DE COEXISTENCIA DE SEGUROS, LA ASEGURADORA RENUNCIA A PEDIR U Oponer LA NULIDAD DEL CONTRATO Y PAGARÁ LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES, RESERVÁNDOSE EL DERECHO A REPETIR CONTRA LAS DEMÁS ASEGURADORAS O EL ASEGURADO LOS VALORES PAGADOS, SIN QUE SEA Oponible A FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO CUALQUIER EXCEPCIÓN O HECHO DERIVADO DE LA COEXISTENCIA DE SEGUROS.

CAMBIOS DE USO MODIFICACION DEL ESTADO DEL RIESGO, TRASLACIÓN DE TENENCIA O PROPIEDAD DEL INMUEBLE

EN VIRTUD DE LA NATURALEZA DEL SEGURO CONTRATADO, LA ASEGURADORA ACEPTA QUE EL CAMBIO DEL USO O DESTINACIÓN DEL INMUEBLE, SU SUBARRIENDO O CAMBIOS EN LA TENENCIA A CUALQUIER TÍTULO, AL IGUAL QUE LA OCURRENCIA DE HECHOS QUE OBJETIVAMENTE PUEDAN AGRAVAR EL ESTADO DEL RIESGO, NO PRODUCIRÁN LA TERMINACIÓN NI NULIDAD DEL SEGURO. IGUALMENTE SUCEDERÁ CUANDO SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE.

CLAUSULADO:

APLICAN LOS TEXTOS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SEGÚN CONDICIONES GENERALES (CLAUSULADO) CONTENIDAS EN LA FORMA NO.

05/03/2021-1502-P-07-GENER-CL-SUSG-39-D00I - V.1 - 02/10/2020-1502-NT-P-07-P021020MG63G3000.

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE INCENDIO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **BOGOTA SECTOR SOLIDARIO** COD. AGENCIA: **700** RAMO: **55** No PÓLIZA: **994000012792** ANEXO: **9**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.688.066-3
ASEGURADO:	VER CERTIFICADOS POR ITEM	IDENTIFICACIÓN:	
BENEFICIARIO:	VER CERTIFICADOS POR ITEM	IDENTIFICACIÓN:	

TEXTO DE LA POLIZA

EL CLAUSULADO CITADO LO PUEDE CONSULTAR EN:
[HTTPS://WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RESOURCES/SITE1/GENERAL/CLAUSULADOS/GENERALES/CL-SUSG-](https://www.aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/general/clusulados/generales/cl-susg-)